

**MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO-TÉCNICO NECESARIO PARA DOTAR UN LABORATORIO DE NIVEL DE CONTENCIÓN BIOLÓGICA 3 (NCB 3), EXPEDIENTE IFEQ22/00065, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NEXT GENERATION-EU.**

**1. OBJETO DEL CONTRATO:**

Suministro, instalación y puesta en marcha de los siguientes equipos científico-técnicos necesarios para dotar un laboratorio de nivel de contención biológica 3 (NCB3):

LOTE	DENOMINACIÓN	CPV
1	- Microscopio invertido	38000000-5 Equipo de laboratorio, óptico y de precisión (excepto gafas).
2	- Ultracongelador - Frigorífico Combi	38000000-5 Equipo de laboratorio, óptico y de precisión (excepto gafas).
3	- Centrífuga refrigerada de sobremesa	38000000-5 Equipo de laboratorio, óptico y de precisión (excepto gafas).
4	- Cabina de seguridad biológica Clase II Tipo A. - Incubador de CO2	38000000-5 Equipo de laboratorio, óptico y de precisión (excepto gafas).

**2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO:**

El presente procedimiento tiene por objeto la adquisición del equipamiento científico-técnico necesario para dotar un laboratorio de nivel de bioseguridad NCB3. Este equipamiento permitirá abordar y potenciar los estudios de patógenos que requieren el uso de un laboratorio de bioseguridad de nivel 3 y brindará la oportunidad a grupos multidisciplinares del IMIB que reúnen un conocimiento profundo de la biología de las enfermedades, de las posibles dianas capaces de modificar la evolución de las patologías y,

1

también, de diseño y ensayos de vacunas que habitualmente cuentan con una prueba de concepto preclínico, llevar a cabo proyectos ambiciosos relacionados con el desarrollo de vacunas y fármacos frente a patógenos de interés en sanidad que exigen un grado de confinamiento 3.

En la Región de Murcia solo existe un laboratorio NCB3 localizado en el Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca de muy pequeño tamaño y dedicado en exclusiva para el diagnóstico clínico. Debido a los estrictos protocolos de este laboratorio NCB3 para el diagnóstico clínico, no se puede emplear en investigación. Por todo ello, el equipamiento objeto del procedimiento permitirá la puesta en marcha del laboratorio NCB3 en el macro de los servicios comunes ofertados por el IMIB e impulsará el empleo de una infraestructura científico- técnica necesaria para la ejecución de I+D altamente competitiva que contribuirá a minimizar el impacto sanitario, social y económico ocasionado por agentes biológicos de nivel 3. Asimismo, permitirá contribuir a los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) permitiendo potenciar la diversidad en investigación, dotando de una infraestructura tecnológica, única en su entorno, que respaldará y apoyará la implementación de los ODS y fortaleciendo el compromiso público de la universidad y de su implicación en el abordaje de los ODS. Específicamente el ODS 3.b se refiere a la necesidad de apoyar las actividades de investigación y desarrollo de vacunas y medicamentos contra las enfermedades transmisibles y no transmisibles que afectan primordialmente a los países en desarrollo y facilitar el acceso a medicamentos y vacunas esenciales.

### 3. ESTIMACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO DEL VALOR DEL CONTRATO:

**Presupuesto base de licitación:** 121.000,00 € (ciento veintiún mil euros)

**Base imponible:** 100.000,00 € (cien mil euros).

**Importe del I.V.A.:** 21.000.00 € (veintiún mil euros).

Procedimiento de estimación del importe del contrato: Para su cálculo se han tenido en consideración tanto los costes directos de fabricación y comercialización (materiales y componentes, mano de obra, embalaje, almacenamiento, transporte) como los costes indirectos (gastos de energía, administración, seguros, impuestos, marketing), así como el correspondiente beneficio industrial. Teniendo en cuenta los usos y prácticas habituales en este tipo de contratos y con carácter meramente orientativo, la distribución del importe correspondiente a la base imponible es la siguiente:

	Costes directos: 81%	Costes indirectos: 13%	Beneficio Industrial: 6%	Base Imponible
Equipos	81.000,00 €	13.000,00 €	6.000,00 €	100.000,00 €

La distribución por lotes, IVA no incluido, es:

LOTE	Denominación	Base imponible	Total lote
1	Microscopio invertido	44.000,00 €	<b>44.000,00 €</b>
2	Ultracongelador	10.700,00 €	<b>13.550,00 €</b>
	Frigorífico Combi	2.850,00 €	
3	Centrífuga refrigerada de sobremesa	16.800,00 €	<b>16.800,00 €</b>
4	Cabina de seguridad biológica Clase II -Tipo A	14.100,00 €	<b>25.650,00 €</b>
	Incubador de CO2	11.550,00 €	

Todo ello atendiendo al precio general de mercado, conforme a lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**Valor estimado del contrato (excluido el IVA):** 100.000,00 € (cien mil euros). El valor estimado del contrato coincide con el presupuesto base de licitación. En el método de cálculo aplicado, conforme al artículo 101 LCSP, se ha tenido en cuenta el importe total, sin incluir el IVA, según los precios habituales en el mercado referidos al momento del envío del anuncio de licitación, no estando previstas para el presente contrato prórrogas ni modificación alguna que supongan un incremento en el valor final del contrato adjudicado. El precio viene formulado en términos de tanto alzado, según indica el artículo 102.4 LCSP.

El valor estimado desglosado ha sido:

Lote 1: 44.000,00 €

Lote 2: 13.550,00 €

Lote 3: 16.800,00 €

Lote 4: 25.650,00 €

**Posibles modificaciones:** No.

#### 4. FINANCIACIÓN:

**4.1. Crédito en el que se ampara:** La entidad financiadora de esta ayuda es el Instituto de Salud Carlos III, IFEQ22/00065, y cofinanciado por la Unión Europea y los fondos de Next Generation EU, que financian las actuaciones del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR), Componente 17, Inversión 6.

Estas ayudas están dentro del Subprograma Estatal de Infraestructuras y Equipamiento Científico-Técnico de la Acción Estratégica en Salud 2021-2023, con cargo a los fondos europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Unión europea, establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Dicha financiación queda legalmente vinculada a la realización de las actuaciones subvencionadas, medidas integradas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España.

**4.2. Anualidad:** 2024.

**4.3. Cofinanciación FEDER:** SI  NO

**4.4. Cofinanciación NEXT GENERATION:** SI  NO

**Sistema de determinación del precio (artículo 301 LCSP):** El precio se ha determinado por sistema unitario.

## 5. DURACIÓN DEL CONTRATO:

Los equipos se suministrarán e instalarán en el plazo máximo de 2 meses, a contar desde la formalización del contrato.

Se entenderá como fecha de formalización del contrato la fecha que conste en la firma digital de la Directora de la FFIS, salvo que en el contrato se indique otra cosa.

## 6. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

**6.1. Procedimiento:** Conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se propone el procedimiento abierto con la finalidad de que toda empresa interesada pueda presentar una proposición.

**6.2.- Criterios de valoración:** Proposición económica y otros criterios evaluables automáticamente (hasta 100 puntos).

### - Lote 1: Microscopio invertido

#### 1) Proposición económica: máximo **69,5 puntos**.

Se asignará la máxima puntuación (69,5 puntos) a la proposición de precio inferior con respecto al precio máximo, IVA no incluido, asignándose la puntuación al resto de las proposiciones mediante proporcionalidad inversa, aplicando la siguiente fórmula:

Puntuación proposición: 
$$\frac{69,5 \times \text{Importe proposición más económica}}{\text{Importe proposición objeto de puntuación}}$$

\* Las proposiciones económicas por encima del presupuesto de licitación, IVA no incluido, establecido para cada lote, serán rechazadas y excluidas de la licitación.

Justificación de la elección del criterio propuesto: Se ha elegido una fórmula proporcional que ya ha sido utilizada por otros organismos oficiales y que pretende, bajo la perspectiva de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad, establecer un criterio basado en la mejor oferta.

2) Otros criterios evaluables automáticamente:

a) Mejoras adicionales (20,5 puntos):

- Objetivo 4x Plan Fluor para campo claro con distancia mínima de trabajo de 17,1 mm: **0,5 puntos.**
- Objetivo Plan Fluor 10x con distancia de trabajo mínima de 16 mm: **0,5 puntos.**
- Objetivo 20x Plan Fluor Ph con Apertura numérica mínima de 0.45 y distancia de trabajo mínima de 8.2 mm: **0,5 puntos.**
- Objetivo 40x Plan Fluor Ph con Apertura numérica mínima de 0.60 y distancia de trabajo mínima de 3.6 mm: **1 punto.**
- Los objetivos de contraste de fases 20x y 40x deben poseer en su óptica un sistema para reducir los halos típicos que se producen en la técnica de contraste de fases: **1 punto.**
- Campo visual de los oculares del equipo de 22 mm, incluso si el equipo tiene dos torretas de epi-fluorescencia entre el revólver y el estativo: **5 puntos.**
- Posibilidad de añadir hasta 5 módulos de iluminación simultáneos para técnicas de epi-iluminación (TIRF, FRAP, iluminación selectiva, etc.) mediante la utilización de un sistema de doble torreta: **5 puntos.**
- Posibilidad de utilizar la técnica de contraste de fases con objetivos que utilicen Aperturas Numéricas hasta 1.49: **1 punto.**
- Posibilidad de aumentar el campo visual en cámara hasta un máximo de 25 mm en las salidas laterales: **6 puntos.**

b) Ampliación del periodo de garantía a todo riesgo más allá del mínimo de 1 año solicitado en el PPT: hasta 5 puntos, desglosados de la siguiente manera:

- Ofertas cuyo plazo de garantía sea 1 año adicional al plazo exigido en el PPT (2 años en total): **1 punto.**
- Ofertas cuyo plazo de garantía sea de 2 años adicionales al plazo exigido en el PPT (3 años en total): **3 puntos.**
- Ofertas cuyo plazo de garantía sea 3 años adicionales al plazo exigido en el PPT (4 años en total): **5 puntos.**

c) Reducción del plazo de entrega establecido en el PPT (2 meses): hasta 5 puntos, desglosados de la siguiente manera:

- Reducción del plazo de entrega en 1 mes, sobre el previsto en el PPT (1 mes para la entrega): **5 puntos.**
- Reducción del plazo de entrega en 15 días, sobre el previsto en el PPT (45 días para la entrega): **3 puntos.**
- Reducción del plazo de entrega en 1 semana, sobre el previsto en el PPT (52 días para la entrega): **1 puntos.**

## **2- Lotes 2, 3 y 4: Resto de equipos.**

### **1) Proposición económica: máximo 70 puntos.**

Se asignará la máxima puntuación (70 puntos) a la proposición de precio inferior con respecto al precio máximo, IVA no incluido, asignándose la puntuación al resto de las proposiciones mediante proporcionalidad inversa, aplicando la siguiente fórmula:

Puntuación proposición: 
$$\frac{70 \times \text{Importe proposición más económica}}{\text{Importe proposición objeto de puntuación}}$$

\* Las proposiciones económicas por encima del presupuesto de licitación, IVA no incluido, establecido para cada lote, serán rechazadas y excluidas de la licitación.

Justificación de la elección del criterio propuesto: Se ha elegido una fórmula proporcional que ya ha sido utilizada por otros organismos oficiales y que pretende, bajo la perspectiva de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad, establecer un criterio basado en la mejor oferta.

### **2) Otros criterios evaluables automáticamente:**

a) **Ampliación del periodo de garantía a todo riesgo** más allá del mínimo de 1 año solicitado en el PPT: hasta **15 puntos**, desglosados de la siguiente manera:

- Ofertas cuyo plazo de garantía sea 1 año adicional al plazo exigido en el PPT (2 años en total): **5 puntos.**
- Ofertas cuyo plazo de garantía sea de 2 años adicionales al plazo exigido en el PPT (3 años en total): **10 puntos.**
- Ofertas cuyo plazo de garantía sea 3 años adicionales al plazo exigido en el PPT (4 años en total): **15 puntos.**

b) Reducción del plazo de entrega establecido en el PPT (2 meses): hasta 15 puntos, desglosados de la siguiente manera:

- Reducción del plazo de entrega en 1 mes, sobre el previsto en el PPT (1 mes para la entrega): **15 puntos**.
- Reducción del plazo de entrega en 15 días, sobre el previsto en el PPT (45 días para la entrega): **10 puntos**.
- Reducción del plazo de entrega en 1 semana, sobre el previsto en el PPT (52 días para la entrega): **5 puntos**.

## 7. AUTORIZACIÓN DE VARIANTES O ALTERNATIVAS.

No se admiten

## 8. CAUSAS MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

No están previstas causas de modificación del contrato.

## 9. SOLVENCIA ECONÓMICA Y TÉCNICA

Para la ejecución del presente contrato y, por tanto, para participar en la presente licitación, se exigen los siguientes requisitos de solvencia:

### 9.1 Solvencia económica y financiera:

1. Requisito: Las empresas licitadoras en cada lote deberán acreditar una solvencia económica y financiera tal, que el volumen anual de negocios referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, sea de un importe igual o superior al valor estimado establecido para cada uno de los lotes: lote 1: 44.000,00 €, lote 2: 13.550,00 €, lote 3: 16.800,00 € y lote 4: 25.650,00 €.

2. Acreditación: La acreditación documental de la suficiencia de solvencia económica y financiera se efectuará mediante la aportación de las correspondientes cuentas anuales.

En lugar del volumen anual de negocios, la solvencia económica se podrá acreditar mediante la disposición de un Seguro de Responsabilidad Civil por Riesgos Profesionales por importe no inferior al valor estimado del contrato, aportando además el compromiso de

su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato.

En todo caso, la inscripción en el Registro oficial de licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público acreditará, frente a todos los órganos de contratación del sector público, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de solvencia económica y financiera del empresario.

#### 9.2 Solvencia técnica o profesional:

1. Requisito: Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años.

2. Acreditación: Los suministros efectuados se acreditarán mediante la presentación de al menos dos certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, deberá estar expedidos por éste o, a falta de estos certificados, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización del suministro. Se entenderá por servicios de igual o similar naturaleza, aquellos cuyos primeros tres dígitos de CPV coincidan con los del CPV del suministro contratado.

Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por el medio a que se refieren la letra e) del artículo 89 de la LCSP.

## 10. GARANTIAS

Garantía provisional: No procede.

Garantía definitiva: Sí. Será de un 5 % sobre el importe de adjudicación de cada lote, en base imponible, IVA excluido; y se formalizará bien mediante depósito en efectivo, mediante aval bancario, seguro de caución o mediante transferencia bancaria al número de cuenta del que es titular la FFIS, debiendo constituirse con carácter previo a la adjudicación del contrato.

## 11. DIVISIÓN EN LOTES:

El objeto del presente procedimiento se divide en 4 lotes:

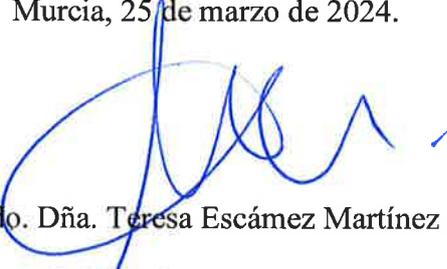
Lote 1: Microscopio invertido.

Lote 2: Ultracongelador y Frigorífico Combi.

Lote 3: Centrifuga refrigerada de sobremesa.

Lote 4: Cabina de seguridad biológica Clase II Tipo A e Incubador de CO<sub>2</sub>.

Murcia, 25 de marzo de 2024.

  
Fdo. Dña. Teresa Escámez Martínez

Investigadora Principal del Proyecto IFEQ22/00065